

Segundo. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web de este Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento de Espartinas.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

Cuarto. Recabar en su caso directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por Ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

En Espartinas a 18 de octubre de 2021.—La Alcaldesa, Cristina Los Arcos Llanea.

36W-8871

---

#### GELVES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y conforme al Decreto de Alcaldía núm. 1564, de fecha 14 de octubre de 2021, se somete a información pública el expediente de concesión administrativa de bien de dominio público, por adjudicación directa, sito en Avenida de Coria núm. 120, del municipio de Gelves, por el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.sede.ayuntamientogelves.es](http://www.sede.ayuntamientogelves.es).

En Gelves a 14 de octubre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Herrera Segura.

36W-8816

---

#### GILENA

Por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2021 se somete a información pública por plazo de veinte días, el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución 14 A presentada por Olivarera S. Isidro de Gilena, S.C.A., como propietario, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del artículo 104.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, [dirección <https://gilena.sedelectronica.es/info.0>].

Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

En Gilena a 15 de octubre de 2021.—El Alcalde, José Manuel Ruiz Jurado.

36W-8812

---

#### GUADALCANAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez se ha procedido a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2021, el proyecto de actuación de reforma y ampliación de nave para casa rural en el polígono 18, parcela 50 de este término municipal de Guadalcanal (Sevilla), donde figura como promotor don José Conde Gallego, se procede a la publicación de la resolución.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

En Guadalcanal a 13 de octubre de 2021.—El Alcalde, Manuel Casaus Blanco.

36W-8692

---

#### MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 238, de fecha 14 de octubre de 2021 se publica anuncio relativo a la designación de don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez Concejal del Grupo AMA-Morón, como miembro de la Corporación que